

Universidad Nacional de Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

Rectorado

2 9 ABR 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente Nº 25112/2008 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", mediante Resolución Interna Nº 132/2021 solicita convalidación de servicios y designación de la Profesora MARIANA BUSTOS en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I: Biología" de 1º año "A", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mariana Bustos se viene desempeñando en la Institución desde junio de 2008.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Expte. Nº 25126/2017 se tramita la Evaluación Académica de la

Docente.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

(fs 112 y 113).

Que debido a la pandemia producto del Covid 19, no se realizaron los actos administrativos para el Período Lectivo 2020.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora MARIANA BUSTOS, DNI Nº: 17.182.118, como Docente Interina de 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I: Biología" de 1º año "A" -2 (dos) horas cátedra frente a alumnos y 1 (una) hora cátedra de pareja pedagógica- de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora MARIANA BUSTOS, DNI Nº: 17.182.118, como docente interina de 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I: Biología" de 1º año "A" -2 (dos) horas cátedra frente a alumnos y 1 (una) hora cátedra de pareja pedagógica- de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2021 y hasta tanto se lleve a cabo su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE BAMON GARO

REC/TOR / UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SGU MARIKALEJANDRA GOMEZ
SECRETAKA DEL
SONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
SONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES



Universidad Nacional de Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

Rectorado

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

Mue.

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 2022

ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ALEJANDRA GOMEZ

CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN